



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 23 de enero del 2015.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDSJB/AYAC de fecha 05 de enero del 2015; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 008-2015, se designa a partir del día 05 de enero del 2015 a la Abog. LISBET MAGALY AVILA GONZALES en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, precisa que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** al 26 de enero del 2015 la designación a la Abog. LISBET MAGALY AVILA GONZALES en el cargo de **Gerente de Administración Tributaria**, funcionaria de confianza de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, acto formalizado a través de la Resolución de Alcaldía N° 008-2015-MDSJB/AYAC de fecha 05 de enero del 2015 y expresar agradecimiento por sus servicios prestados en esta Entidad durante el tiempo que duró su designación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR** la entrega formal del cargo, acervo documentario, bienes y asuntos pendientes de atención a su cargo al jefe inmediato superior y/o al sucesor en el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y fines con las formalidades del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE

